EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	GLORIA ESPERANZA MORA BONILLA CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
FECHA EVALUACIÓN	4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS
VALOR	El valor total del CONVENIO es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($288.134.000) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, DISCRIMINADOS ASÍ: APORTES DEL MUNICIPIO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($193.103.200) M/CTE. APORTES DE LA ESAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 95.030.800) M/CTE.

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del convenio cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ. Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ILSE KARINA MÉNDEZ BOHORQUEZ, identificada con C.C. No. 1.072.072.387 de Gachalá, representante legal de la **FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL - FIDESOCIAL** identificada con NIT No. 900.170.371-0.

Dicha propuesta contempla:

El valor total del CONVENIO es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($288.134.000) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, DISCRIMINADOS ASÍ:

APORTES DEL MUNICIPIO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($193.103.200) M/CTE.

APORTES DE LA ESAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 95.030.800) M/CTE.

Plazo: TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **GLORIA ESPERANZA MORA BONILLA y CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2012, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas.

Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar a **ILSE KARINA MÉNDEZ BOHORQUEZ,** identificada con C.C. No. 1.072.072.387 de Gachalá, representante legal de la **FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL - FIDESOCIAL** identificada con NIT No. 900.170.371-0 por el valor total del CONVENIO. El valor total del CONVENIO es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($288.134.000) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, DISCRIMINADOS ASÍ: APORTES DEL MUNICIPIO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($193.103.200) M/CTE. APORTES DE LA ESAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 95.030.800) M/CTE..y un término de Plazo**: TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS.**

GLORIA ESPERANZA MORA BONILLA
Secretaria de Desarrollo Social

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboro: Marco Acosta.
Aprobó: Gloria M, Camilo L.